

	Horas semanales
Segundo curso.	
Teoría económica II (Microeconomía)	3
Matemáticas para Economistas II	3
Economía de la Empresa II (Organización y Administración)	3
Historia económica de España	3
Estructura e Instituciones económicas I (Mundial)	3
Derecho mercantil	3
Teoría de la Contabilidad I (Introducción)	2
(Dos de esta. asignaturas tendrán el carácter de cuatrimestrales.)	
Tercer curso.	
Teoría económica III (Macroeconomía)	3
Política económica I (Concepto y Método)	3
Estadística económica y empresarial	3
Estructura e Instituciones económicas II (España)	3
Teoría de la Contabilidad II (Financiera y Sociedades).	3
Derecho administrativo	3
Relaciones laborales y Derecho del Trabajo	2
(Dos de estas asignaturas tendrán el carácter de cuatrimestrales.)	

SEGUNDO CICLO

*Especialidad de Economía general***Cuarto curso.**

Teoría económica IV (Dinámica económica)	3
Política económica II (Objetivos e Instrumentos)	3
Econometría	3
Hacienda pública	3
Organización económica internacional	3
Una asignatura optativa	3

Quinto curso.

Política económica III (Política económica española).	3
Historia de las Doctrinas económicas	3
Sistema fiscal	3
Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas públicas	3
Modelos econométricos	3
Una asignatura optativa	3

Asignaturas optativas:

Economía de Cataluña.
Metodología de las Ciencias sociales.
Economía regional y urbana.
Haciendas locales.

*Especialidad Economía de la Empresa***Cuarto curso.**

Teoría de la Contabilidad III (Costes)	3
Matemáticas de las Operaciones financieras	3
Teoría económica IV (Microeconomía superior)	3
Política económica II (Objetivos e Instrumentos)	3
Economía de la Empresa	3
Una asignatura optativa	3

Asignaturas optativas:

Economía de la Empresa III (Financiación).
Economía de la Empresa III (Marketing).

Quinto curso.

Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de Balances	3
Política económica de la Empresa	3
Hacienda pública y Régimen fiscal de la Empresa	4
Investigación operativa y Análisis de Sistemas empresariales	3
Política económica (Política económica española)	3
Una asignatura optativa	3

Asignaturas optativas:

Economía de la Empresa IV (Inversión).
Economía de la Empresa IV (Investigación de Mercados).

*Especialidad Actuarial y de la Empresa financiera***Cuarto curso.**

Estadística actuarial	3
Teoría general del Seguro	2
Economía de la Empresa (Empresa financiera)	3
Matemáticas de las Operaciones financieras	3
Teoría económica IV (Microeconomía superior)	3
Política económica II (Objetivos e Instrumentos)	3
Econometría de la Empresa	3

(Dos de estas asignaturas tendrán el carácter de cuatrimestrales.)

Quinto curso.

Teoría matemática del Seguro	5
Derecho del Seguro y Seguros sociales	3
Economía de la Empresa (la Empresa aseguradora)	3
Matemática de la Inversión	3
Política económica III (Política económica española	3
Una asignatura optativa.	

Asignaturas optativas:

Derecho bancario y bursátil	3
Teoría de la Población y Demografía	3
Hacienda pública y Régimen fiscal de la Empresa	4

*Especialidad Economía política y Sociología***Cuarto curso.**

Sociología II (Teoría sociológica)	3
Teoría del Estado II (Ciencia política)	3
Métodos estadísticos para Ciencias sociales	3
Teoría económica IV (Dinámica económica)	3
Política económica II (Objetivos e Instrumentos)	3
Una asignatura optativa	3

Asignaturas optativas:

Población y Estructura social.
Hacienda pública.
Organización económica internacional.

Quinto curso.

Metodología de las Ciencias sociales	3
Sociología III (Urbana y Rural)	3
Instituciones políticas y administrativas de Cataluña.	3
Economía regional y urbana	3
Política económica III (Política económica española)	3
Una asignatura optativa	3

Asignaturas optativas:

Historia de los Movimientos sociales.
Sociología del Trabajo y de la Empresa.

Observaciones generales: Sólo se impartirán aquellas asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de diez alumnos matriculados.

6202

ORDEN de 4 de febrero de 1981 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las cátedras y plazas de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)», de las Facultades de Ciencias.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se declaran equiparadas a las cátedras y plazas de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)» de las Facultades de Ciencias, a efectos de concurso de traslados la disciplina de «Física industrial (Electrónica y Automática)», de las Facultades de Ciencias.

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)», de las Facultades de Ciencias las siguientes disciplinas:

«Electrónica», de las Facultades de Ciencias.
«Teoría de Sistemas», de las Facultades de Informática.
«Automático y Sistemas Híbridos», de las Facultades de Informática.
«Automática», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.
«Servotecnía», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guard. a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.